

publicación.

AC/ (89) mg

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 2050 de la Cta. Cte. No. 3448509804 perteneciente a ESTUDIO CUATRO ARQUITECTOS ESTUDIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores

=====

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 187 al 188 de la Cta. Cte. No. 3472827404 perteneciente a VILLAMAR JAMA MARIA FERNANDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (95) mg

QUEDA ANULADO

Por Perdida del Cheque No 13414 valor \$9900 de la Cta. Cte. No. 3261558404 perteneciente a PEC PROJECT ENGINEERING & CONSTRUCT del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (100) mg

ahorros Cta.No.-8066345600

ahorros Cta.No.-8070953800

Resignate a no haber podido hacer una cosa, más nunca a no haberlo intentado, si vale la pena de intentarlo.

AMADO NERYO

la última publicación.

AC/ (16)mg

QUEDA ANULADA

Por PERDIDA de la libreta de ahorros Cta.No.-8062021900 Nro. Cartola 16568500074 Cliente MORETA ANDRADE, DANIEL-OCTAVIO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la

última publicación.

AC/ (22)mg

QUEDA ANULADA

Por PERDIDA de la libreta de ahorros Cta.No.-8159110500 Nro. Cartola 17647390156 Cliente ILBAY LLANGARI, LIZANDRO-SALOMON del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (23)mg

QUEDA ANULADA

Por PERDIDA de la libreta de ahorros Cta.No.-8047938100 Nro. Cartola 16498510078 Cliente PROANO BAUTISTA, MARIANA-DE JESUS del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (24)mg

QUEDA ANULADA

Por PERDIDA de la libreta de ahorros Cta.No.-8208195000 Nro. Cartola 18077700005

Cliente YACCHIREMA

JOSE-ALFONSO de Rumiñahui. Quien te cho deberá reclamar de los 12 días poste última publicación.

AC/ (30)mg

QUEDA ANULADA

Por PERDIDA de la ahorros Cta.No.-80 Nro. Cartola 171. Cliente YACCHIREMA ANIBAL-SALVADOR de Rumiñahui. Quien te cho deberá reclamar de los 12 días poste última publicación.

AC/ (31)mg

QUEDA ANULADA

Por PERDIDA de la ahorros Cta.No.-818 Nro. Cartola 1781. Cliente REA BAI BAIRON-GABRIEL de Rumiñahui. Quien te cho deberá reclamar de los 12 días poste última publicación.

AC/ (32)mg

ROSALES DE LA HACIENDA HAROSA CIA. LTDA..

La compañía ROSALES DE LA HACIENDA HAROSA CIA. LTDA.. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Julio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004220 de 14 de Agosto de 2012.

1.- **DOMICILIO:** Cantón PEDRO MONCAYO, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) REALIZAR ACTIVIDADES DE FLORICULTURA, LA SIEMBRA, CULTIVO, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE FLORES,...

Quito, 14 de Agosto de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO
DE COMPAÑÍAS

A.R.88018/m.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BOXUM PHOTO STUDIO CIA. LTDA..

La compañía BOXUM PHOTO STUDIO CIA. LTDA.. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Julio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004039 de 03 de Agosto de 2012.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A. DEDICARSE A TODA CLASE DE NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA, PRODUCCIONES FOTOGRAFICAS, VIDEO COMERCIAL, PRODUCCIONES DE CINE, EVENTOS FOTOGRAFICOS,...

Quito, 03 de Agosto de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

A.R.880

De conformidad con el artículo 393 de la Ley de Compañías, se req públicamente a los acreedores de la COMPAÑIA LORSI S.A. EN LIQ CION, a fin de que quienes se consideren con tal derecho presente al suscrito liquidador señor José Salvador Salvador en el domicilio ubicada la calle Hungría N31-133 y Mariana de Jesús, de esta ciudad de Quito el término de veinte días (20) días, contados desde la última publicación este aviso los documentos que acrediten su derecho, previniéndoles a hacerlo, se tomará en cuenta solamente a los acreedores que apare reconocidos como tales en la contabilidad de la empresa.

Quito, 6 de agosto de 2012

José Salvador Salvador
Liquidador